**FECHA DE ELABORACIÓN: 28 DE MARZO DE 2022**

**SECTOR ANALIZADO: Sector primario**

## 1. INTRODUCCIÓN

La contratación pública tiene como objetivo final la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía para el cumplimiento de los fines de cada entidad y de quienes se benefician de ello, está orientada a satisfacer necesidades y obtener el mayor valor del dinero público. En consecuencia, a continuación, se presenta la necesidad identificada por la entidad y la manera de satisfacerla, quienes, y de qué manera pueden proveer los bienes, obras y/o servicios que se necesitan y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA requiere contratar los servicios de adquisición y siembra de 57 especies arbóreas para la reposición en los sectores de Colegio Mayor de Antioquia, urbanización Jorge Robledo, Institución Universitaria Pascual Bravo, Universidad de Antioquia sede Robledo, Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín ITM sede Robledo y sede Fraternidad, del área urbana del Municipio de Medellín., con el fin de sustituir los 57 árboles perdidos y no avaladas por el Área Metropolitana, de los 241 sembrados como sustitución por la tala llevada a cabo, debido a las obras realizadas en proyecto paseo urbano y cobertura quebrada el chumbimbo CM 17290.

Considerando la necesidad anterior se tiene en cuenta que el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, realizó una visita a las instalaciones del Colegio Mayor de Antioquia, urbanización Jorge Robledo, Institución Universitaria Pascual Bravo, Universidad de Antioquia sede Robledo, Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín ITM sede Robledo y sede Fraternidad año 2021 con el fin de inspeccionar la sustitución anteriormente mencionada y encontró 40 árboles enfermos y 17 que no cumplían con las especificaciones y ubicación establecida. Por ello se debe dar cumplimiento al Auto Nro. 003923 del 30 de noviembre de 2021, donde se describen los siguientes requisitos:

a) “Allegar la tabla de especies con nombre común y científico, en formato físico y digital (Excel), con numeración (ID) que coincida con el plano, y el plano con la ubicación de los individuos plantados a una escala adecuada y legible, donde se visualice la numeración (ID), en formato físico y digital (GIS) que concuerden con las tablas de especies presentadas.
b) Entregar los cuatro (4) informes de mantenimiento de los 184 ejemplares arbóreos avalados en el presente acto administrativo.
c) Presentar un informe con el estado actual de los setenta y cinco (75) árboles trasplantados y los dos (2) ejemplares autorizados para conservar, listado en Excel con plano de ubicación en formato GIS, que corresponda con la lista antes mencionada para facilitar su verificación.
d) Sembrar cincuenta y siete (57) individuos arbóreos nuevos en reemplazo de los cuarenta (40) no avalados y los diecisiete (17) no reportados, con el fin de dar cumplimiento a los doscientos cuarenta y un (241) siembras exigidas en la Resoluciones Metropolitanas asociadas al proyecto.
e) Allegar el informe de la siembra y de mantenimientos semestrales de los cincuenta y siete (57) individuos arbóreos a restablecer.
A estos 57 se adicionarán dos (2) para sustitución.

Según el Concepto C – 225 de 2020 emitido por Colombia Compra Eficiente, sobre OBRA PÚBLICA — Trabajos materiales sobre bienes inmuebles / INMUEBLES POR ADHESION – Árboles y plantas / ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL — Impuestos — AIU. El presente proceso se define como la reforestación y el mantenimiento de plantaciones como obra pública: "Conforme a la definición del numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, las actividades de reforestación –entendidas por la RAE como el hecho de «Repoblar un terreno con plantas»– constituyen un trabajo material sobre un inmueble; razón por la cual esta actividad se encuentra en la definición de obra pública. Una vez sembrados, conforme a los artículos 656 y 657 del Código Civil, adquieren la categoría de inmuebles por adhesión mientras se mantengan en el terreno"

Pese a que la utilidad está gravada con el impuesto al valor agregado, solo en los contratos de obra pública ejecutados con entidades de orden nacional. La ley 21 de 1992 en su artículo 100 señala: «Los contratos de Obras Públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las Entidades Territoriales y/o Entidades Descentralizadas del Orden Departamental y Municipal estarán excluidos del IVA.» Es decir que en tal caso el constructor o contratista no cobra el Iva que debiera, ya sea sobre sus honorarios o sobre su utilidad en los términos antes señalados.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

## 2. OBJETO CONTRACTUAL

Siembra y mantenimiento para la reposición de especies arbóreas en sectores de Colegio Mayor de Antioquia, urbanización Jorge Robledo, Institución Universitaria Pascual Bravo, Universidad de Antioquia sede Robledo, Instituto Tecnológico Metropolitano de Medellín ITM sede Robledo y sede Fraternidad, del área urbana del Municipio de Medellín.

## 3. ASPECTOS GENERALES

LA AGENCIA DE EDUCACIÓN POSTSECUNDARIA DE MEDELLÍN- SAPIENCIA, debe analizar los aspectos generales que orientan al desarrollo del mercado del Sector primario de vigilancia del desarrollo adecuado del medio ambiente, que son esenciales en el proceso de contratación, y en relación directa con el objeto contractual. De éste se identifican los siguientes aspectos:

### a. Marco Económico

El sector primario está formado por las actividades económicas relacionadas con la recolección o extracción y transformación de los recursos naturales con poca o ninguna manipulación. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza, la pesca, explotación forestal y la minería. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

Por el contrario, los procesos industriales que se limitan a empacar, preparar o purificar los recursos

naturales suelen ser considerados parte del sector primario, especialmente si dicho producto es difícil de ser transportado en condiciones normales a grandes distancias. Del mismo modo, la industria agroalimentaria está tan estrechamente ligada al sector primario que se la suele considerar conjuntamente con él en muchas cuestiones.

El dominio del sector primario, tanto si se reduce al sector agrario como si se considera la totalidad de los sectores extractivos, suele ser una característica definitoria de la economía de los países subdesarrollados. No obstante, varios países desarrollados también poseen sectores primarios pujantes, a los que se añade producción de mayor valor agregado.

Es importante revisar el comportamiento de la economía en Colombia, de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizan variables como: PIB, desempleo, entre otros.

Producto interno bruto (PIB)

En el primer trimestre del 2021, el PIB, en su serie original, crece 1,1% respecto al mismo periodo de 2020. Las actividades económicas que mas contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; panes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 2,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Construcción crece 17,0%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 11,1%.
- Explotación de minas y canteras crece 6,8%.

Gráfico No 1: Valor agregado por actividad económica tasas de crecimiento en volumen 2021 – Primer trimestre.

| Actividad económica | Tasas de crecimiento | |
|---|---|---|
| | Serie original | Serie corregida de efecto estacional y calendario |
| | Anual | Trimestral |
| | 2021[PR]- I / 2020[PR]-I | 2021[PR] - I / 2020[PR] - IV |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3,3 | 1,8 |
| Explotación de minas y canteras | -15,0 | 6,8 |
| Industrias manufactureras | 7,0 | 3,3 |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2] | -1,3 | 0,7 |
| Construcción | -6,0 | 17,0 |
| Comercio al por mayor y al por menor[3] | -0,8 | 5,5 |
| Información y comunicaciones | 2,6 | 4,9 |
| Actividades financieras y de seguros | 4,9 | 1,1 |
| Actividades inmobiliarias | 1,7 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas[4] | 1,5 | 3,4 |
| Administración pública, defensa, educación y salud[5] | 3,5 | -0,9 |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6] | 7,6 | 11,1 |
| **Valor agregado bruto** | **1,0** | **3,3** |
| Total impuestos menos subvenciones sobre los productos | 1,6 | 1,4 |
| **Producto Interno Bruto** | **1,1** | **2,9** |

**Fuente:** DANE, Cuentas nacionales

AGRICULTURA

Si bien el peso de la actividad en el PIB de Colombia no es muy significativo pues solo aportó en 2020 un 0,2% del total, fue de los pocos sectores que se destacó en medio de la pandemia y que tuvo crecimientos.

En lo corrido del año la actividad sigue al alza. En el primer trimestre del 2021, la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca creció 3,3% y contribuyó 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

**b. Marco técnico**

**Manejo técnico para siembra de árboles en reforestaciones y plantaciones forestales.**

Es claro que la donación de árboles es fundamental para llevar a cabo cualquier actividad de reforestación por lo que es indispensable llevar a cabo un conjunto de técnicas y prácticas silviculturales que garanticen no solo reducir la perdida de las plántulas sino garantizar buenos resultados en la reforestación, para ello, se deben seguir ciertas recomendaciones que además de repoblar las áreas afectadas recupere la fertilidad de los suelos y proteja los cauces y cuencas hidrográficas.

**Selección del sitio y la especie.**

El lugar donde se va a llevar a cabo la siembra del árbol debe ser amplio de manera que asegure su desarrollo normal, además de prevenir que su crecimiento no afecte estructuras cercanas u otras plantas del espacio donde se lleve la siembra. Para la selección de la espacie se deben tener en cuenta factores como el tipo de suelo, las estadísticas climatológicas, la luminosidad del espacio a recuperar, medir la resistencia del suelo a la sequía o frio extremo, revisar fuentes de contaminación cercanas y la capacidad de garantizar el riego frecuente y el mantenimiento pos siembra.

**Limpieza de terreno y trazado.**

Como primer paso es necesario eliminar la vegetación no apta como la maleza o cualquier tipo de plantas que constituyan una competencia en nutrientes para los árboles a sembrar, se puede llevar acabo de manera manual o aplicando herbicidas si se trata de especies invasoras.

Antes de sembrar los árboles es necesario diseñar un trazado en donde se llevará acabo la siembra distribuyéndolas en forma de cuadrado donde en cada uno de sus vértices se siembra una de las especies escogidas. Otra manera es distribuirlas de forma rectangular, es decir, de la misma manera que en forma cuadrado solo que habría una mayor distancia entre cada plántula.

Cuando los terrenos son pendientes la mejor manera de distribuir las plántulas es en forma de triángulos, siendo estos de lados iguales y sembrando en cada uno de sus extremos.

**Fertilización y abono.**

En suelos que presenten carencia de nutrientes o que estén erosionados es necesario aplicar algún tipo de abono sea orgánico o fertilizantes químicos como la cal dolomita que aporta nutrientes al área donde se va a sembrar, este químico se debe mezclar con la tierra en el fondo del hoyo antes de sembrar la plántula y en cantidades aproximadas a una libra por planta según el tipo de abono que se utilice.

**Siembra**.

Se corta la bolsa de polietileno por un extremo a lo largo de la base teniendo especial precaución de cortar las raíces que estén por fuera del saco, ubicar la plántula en el centro del hoyo y cubriendo el

entorno con tierra húmeda afirmándola suavemente con las manos o el pie evitando la formación de espacios con aire y asegurándose que el terreno quede en estrecho contacto con las raíces.

Para atender el requerimiento del presente proceso de siembra de árboles, se deben tener en cuenta:

1. Listado de árboles

| especies | total especies |
|---|---|
| casco de vaca | 4 |
| acacia amarilla | 2 |
| azahar de la india | 1 |
| búcaro | 2 |
| cambulo | 3 |
| ceiba | 2 |
| carbonero | 2 |
| estremedelio | 3 |
| ébano | 2 |
| flor de la reina | 1 |
| guayacán de manizales | 1 |
| guayacán rosado | 4 |
| guayacán amarillo | 6 |
| guayacán carrapo | 1 |
| guamo | 1 |
| olivo negro | 2 |
| laurel huesito | 3 |
| noro | 2 |
| oiti | 1 |
| palma sancona | 1 |
| pero de agua | 1 |
| frangipan | 2 |
| suribio | 2 |
| trompillo | 1 |
| coralito amelia | 2 |
| Níspero del Japón | 1 |
| Sombrilla Japonesa | 1 |
| madroño | 1 |
| CAOBA PALO SANTO | 1 |

| | |
|---|---|
| palma manila | 1 |
| Total | 57 |

2. Procedimiento de siembra.

a) Siembra de 15 árboles por día.
b) Roce y plateo de zona de siembra
c) Hoyado y encalada del hoyo con cal hidratada, 200 gramos de cal por hoyo 1 hora antes de la siembra
d) Retiro del plástico del árbol e introducir el pilón (parte donde se encuentra la raíz del árbol) al hoyo.
e) Cubrir el hoyo y pilón con la tierra y 350 gramos de abonanza o gallinaza (abono orgánico, rico en potasio, calcio y nitrógeno)
f) Esparcir el chispeado en la base del árbol plantado y sostenerlo con dos tutores para su óptimo crecimiento
g) Etiquetado del árbol, toma de coordenadas, fotografía y reporte en el sistema SAU (sistema árbol urbano)
h) Informe total de la siembra; informe tanto físico como digital en formato Word o Excel que contenga la tabla anexa con las especies (nombre común y científico) y número de individuos por es especie establecidos, ficha de establecimiento y plano con la ubicación final de los individuos en coordenadas geográficas (WGS84), de cada uno de los arboles sembrados, anexando un plano el cual debe entregarse en formato Shape Feature Class. Deben de estar en coordenadas geográficas WGS84, amarrados a nivel del mapa.
i) Cada árbol deberá tener una altura de 1.50 metros desde el nivel de la tierra

3. Insumos.

| INSUMO | UNIDAD | TOTAL |
|---|---|---|
| Cal hidratada | Kg | 15 |
| Abonaza o gallinaza | Kg | 30 |
| Chipeado | Bulto | 3 |
| Tutores | Unidad | 114 |

4. Herramientas.

| HERRAMIENTA | TOTAL |
|---|---|
| Barra | 3 |
| Palín | 3 |
| Bisturí | 3 |
| Machete | 3 |

| | |
|---|---|
| Azadón | 3 |

5. Mantenimiento.

Se deberá realizar al menos 2 mantenimiento, uno por semestre, con su respectivo informe de las actividades realizadas en los 57 individuos arbóreos a restablecer.

Autorizaciones, Permisos, Licencias y Documentos Técnicos

Especificaciones técnicas y demás documentos técnicos.

**c. Marco Regulatorio o legal**

Los aspectos regulatorios relacionados con la presente contratación son los siguientes, sin perjuicio de las disposiciones constitucionales a que haya lugar:

- Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- Resolución 1409 de 2012, por la cual se establece el Reglamento de Seguridad para la protección contra caídas.
- Decreto 806 de 1998. Por la cual se reglamenta la afiliación al Régimen de Seguridad Social en Salud y la prestación de los beneficios del servicio público esencial de Seguridad Social en Salud y como servicio de interés general, en todo el territorio nacional.
- Ley 1562 de 2012. Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en latería de Salud Ocupacional.
- Ley 99 de 1993, por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 2811 de 1974 por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.
- Decreto 1791 de 1996, por medio del cual se establece el régimen de aprovechamiento forestal.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Pacto por la sostenibilidad: Producir conservando y conservar produciendo.
- Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, permiso o autorización aprovechamiento árboles aislados.
- Acuerdo CVC-CD No 018 de 1998 Estatuto de bosques y flora silvestre de la CVC.

## 4. ESTUDIO DE OFERTA

### 1. ANALISIS DE LA OFERTA

De conformidad con la clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptadas para Colombia CIIU Rev. 4 A.C., las actividades productivas identificadas para la presente contratación son las siguientes:

| Clase - CIIU | Descripción |
|---|---|
| 8130 | Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos |
| 4290 | Construcción de obras de ingeniería civil |
| 0161 | Actividades de apoyo a la agricultura |
| 0130 | Propagación de plantas (actividades de los viveros, excepto viveros forestales) |
| 0210 | Silvicultura y otras actividades forestales |

Los proveedores que deben satisfacer esta necesidad deben estar sometidos a vigilancia, control e inspección; donde se evidencie información financiera y confiable que se necesite para llevar a cabo el proceso de contratación.

Debe ser una empresa con una considerable experiencia en el mercado y que se ajuste a las necesidades de las especificaciones técnicas, solicitadas en este proceso a contratar.

Las tiendas empresas que proveen los insumos necesarios para la siembra de árboles son:

- Compañia Agricola de la Sierra.
- Mycra sas
- Empresa reforestadora el Libano
- Inverbosques S.A
- Invesriones rico restrepo y cia.
- Forestales la cabana sas.
- Masampo
- Tierra Negra.
- Nacer Forestas sas.
- Forestal Salix.
- Proyectos Suma.

**Estudio de mercado**

Para realizar el estudio de mercado y con el propósito de determinar el presupuesto oficial estimado, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín SAPIENCIA, a través del Área de la Subdirección Administrativa, financiera y de apoyo a la gestión, procedió en el mes de marzo de 2022 a solicitar cotización a las empresas SALIX FORESTAL S.A.S y REFORESTADORA LIBANO SAS. se tomaron los

valores cotizados teniendo como base los precios más competitivos para evitar la dispersión de los valores y acercarse más a la realidad del mercado de comercio minorista, permitiendo establecer los valores promedios para obtener el presupuesto oficial.

Las anteriores empresas representan una muestra de proveedores que garantizan la participación y la pluralidad de oferentes en el proceso contractual.

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD | CANT. | VR UNITARIO PROVEEDOR 1 | TOTAL, UNITARIO PROVEEDOR 1 | VR UNITARIO PROVEEDOR 2 | TOTAL UNITARIO PROVEEDOR 2 | VALOR UNITARIO PROMEDIO TOTAL | VALOR OMEDIO TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Registro SAU | unidad | 57 | $ 34.211 | $1.950.000 | $ 16.278 | $ 927.861 | $ 25.244 | $ 1.438.908 |
| 2 | Siembra de 57 especies arbóreas de 1.5 metros de altura | unidad | 57 | $ 151.053 | $8.610.000 | $130.435 | $ 7.434.783 | $ 140.744 | $ 8.022.408 |
| 3 | Mantenimiento periódico (2 en 2022) | unidad | 2 | $ 855.000 | $1.710.000 | $1.030.957 | $ 2.061.914 | $ 942.979 | $ 1.885.958 |
| **COSTOS DIRECTOS** | | | | | $12.270.000 | | $ 10.424.558 | | **$11.347.274** |
| **ADMINISTRACIÓN** | | | | 10% | $ 1.227.000 | 15% | $ 1.563.684 | **16,92%** | **$1.919.959** |
| **UTILIDAD** | | | | 10% | $ 1.227.000 | 15% | $ 1.563.684 | **10%** | **$1.134.727** |
| **VALOR TOTAL** | | | | | $ 14.724.000 | | $ 13.551.925 | | **$14.401.960** |

**GASTOS REEMBOLSABLES**

| DESCRIPCIÓN GASTOS LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO | CANT. | VALOR UNITARO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| Pólizas y otros | 1 | $ 119.589 | $ 119.589 |
| Aplicación Guía Socio-Ambiental | 1 | $ 87.401 | $ 87.401 |
| **TOTAL** | | | **$ 206.990** |

| | |
|---|---|
| **PRESUPUESTO TOTAL** | **$ 14.608.950** |

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial disponible conformado por los costos directos que son obtenidos a partir de las cantidades proyectadas y los valores unitarios obtenidos a partir del estudio del mercado corresponden a **CATORCE MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($14.608.950) Incluido IVA y demás impuestos**

## 5. ANÁLISIS FINANCIERO

### 5.1. Verificación de requisitos financieros

Teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad podrá exigir una capacidad financiera mínima en los procesos de contratación de mínima cuantía cuando paga antes de la entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios.

En el presente proceso contractual, la forma de pago es contra entrega a satisfacción de la herramienta, que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual no se exigirá a los oferentes como requisito habilitante la capacidad financiera.

## 6. ESTUDIO DE DEMANDA

### 5.1 Adquisiciones previas de la Agencia

Hasta el día de hoy, en la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA, no se ha realizado un proceso ni se ha hecho la contratación del servicio de siembra de especies arbóreas.

### 5.2 Histórico de contratación o adquisiciones de otras Entidades Estatales

La Entidad verificó las condiciones establecidas en los siguientes procesos de contratación, realizados por otras entidades durante la vigencia 2020 y 2021. Se advierte que las variables establecidas en el presente proceso de selección cumplen con similares condiciones a otros realizados por otras entidades, lo que demuestra que las condiciones técnicas y presupuestales del proceso garantizan pluralidad de oferentes y equilibrio económico del contrato

Se realiza búsqueda en el SECOP donde toma como referencias 3 contratos con otras entidades:

| ENTIDAD | CONTRATO | CUANTÍA | OBJETO |
|---|---|---|---|
| SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | SF.MC-003-2020 | $23.790.000 | Realizar el inventario forestal, mantenimiento y manejo silvicultural a los árboles y arbustos de la propiedad de la Superintendencia Financiera de Colombia. |

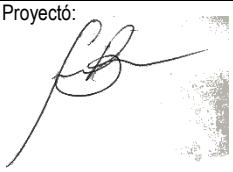
| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE PASTO | IP-2021-101 | $59.800.000 | Realizar las acciones silviculturales urbanas (apeo, poda en ronda hídrica, control fitosanitario – tratamiento de vikundos, traslado de individuos arbóreos y disposición final en sitios autorizados) de los árboles aislados ubicados en el espacio público (áreas verdes urbanas y cabeceras corregimentales) del municipio. |
| ESCUALE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | ESAP-SAM-003-2020 | $80.776.302 | Desarrollar Actividades de manejo de silvicultura de riesgo y demás actividades relacionadas cn el arboleado ubicado en la Escuela Superior de Administración Pública sede CAN. |

## 6. ANÁLISIS PREVIO DE LA TIENDA VIRTUAL DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Se verificó en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente la existencia de un Acuerdo Marco para el bien o servicio que se pretende adquirir y no hay un Acuerdo Marco disponible, para suplir la necesidad de la entidad.

El área técnica a cargo deberá anexar a este documento la matriz de riesgo.

## COMITÉ DE ESTRUCTURACION Y EVALUACION

| | | |
|---|---|---|
| Proyectó:  Juan Francisco Barrera Rol Técnico | Proyectó:  Yulenny Rentería Asprilla Rol Jurídico | Proyectó:  Evelin Ensueño del Río Marín Rol Logístico |